

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00371.

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado JOSÉ MAURICIO CARVAJAL MORENO, luego de notificado mediante anotación por estado del auto admisorio de la reforma de demanda proferido el 13 de octubre de 2021 (derivado No. 28 del expediente digital), conforme a lo dispuesto por el artículo 93, numeral 4º del C. G. del Proceso, dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones reclamadas por la parte actora (derivado No. 29 del expediente digital).-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. PEDRO DE JESÚS LIZARAZO GÓMEZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial del demandado en referencia, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva respecto a los Herederos Indeterminados del señor JOSÉ AVELINO CARVAJAL ALDANA (q. e. p. d.), vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **194**, hoy **09 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13140df2b6bd4b62c43bb7c322b1616f3b1787f48992816817c29a4056a92c77

Documento generado en 08/11/2021 02:54:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>